

# **PLAN PARA EL LEVANTAMIENTO PROGRESIVO DE LA CUARENTANA SOCIAL Y COLECTIVA EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**EN BUSCA DE LA NORMALIDAD RELATIVA**

**2020**

## INTRODUCCIÓN

El COVID-19, enfermedad decretada pandemia de interés global el pasado 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud, actualmente se encuentra presente en la mayoría de los países del mundo; entre ellos, Venezuela. Ante esta realidad, el ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros el pasado marzo dio a conocer al pueblo las acciones que adoptaría la nación en el proceso de la nueva batalla que debía afrontar.

En este sentido, Venezuela tomaba posición un paso adelante del coronavirus y adoptó en perfecta orden, las directrices del Presidente Nicolás Maduro; así mismo, Ejecutivo Nacional y pueblo en máxima conciencia y organización, se dieron a la tarea de cumplir con las cuatro etapas establecidas de cara a librar la lucha contra la pandemia; a saber:

1. **ETAPA I:** Contención de la enfermedad; con la implementación de la cuarentena social y colectiva.
2. **ETAPA II:** Ruptura de las cadenas de transmisión; se detiene secuencia de contagios aislando a los pacientes positivos y evitando el brote de contagios comunitarios.
3. **ETAPA III:** Control de la pandemia.
4. **ETAPA IV:** Normalidad relativa y vigilada; para el retorno a las actividades en el país de manera paulatina y controlada.

Habiendo cumplido con las tres primeras etapas establecidas, actualmente el país se encuentra en su etapa IV de **normalidad relativa y vigilada**, la cual tiene como objetivo fundamental, brindarle a la población un mayor acercamiento a sus actividades rutinarias, asegurando a los ciudadanos un mayor control del virus.

La IV etapa, se plantea mediante 4 niveles; a detalle:

1. **NIVEL I:** Levantamiento moderado de la cuarentena colectiva y social.
2. **NIVEL II:** Nuevas medidas de normalización de las actividades regulares.
3. **NIVEL III:** Activación de sectores con condiciones obligatorias de higiene.
4. **NIVEL IV:** Inicio de actividades recreativas y reactivación de trabajos pausados por cuarentena.

Dichos niveles están compuestos por una serie de acciones a ser implementadas en los tiempos establecidos para el efectivo control de la normalidad relativa; los mismos se detallan a continuación.

**Este nivel se inicia partiendo del control a nivel nacional de la pandemia y considerando la conciencia y orden del pueblo venezolano al cumplir con todos los protocolos establecidos a inicios de cuarentena para la contención, ruptura y control de la enfermedad.**

## Nivel I

### **Levantamiento moderado de la cuarentena colectiva y social.**

1. Se contempla la salida con medidas obligatorias de higiene y cuidado de las niñas, niños y adultos mayores.
2. Inicio de actividades laborales; considerando que quienes cuenten con los medios indispensables, pueden llevarlas a cabo desde sus hogares.
3. Reactivación de actividades de las distintas entidades bancarias.
4. Reanudación de citas médicas odontológicas, nutricionales, psicológicas, entre otros, con estricto cumplimiento de medidas sanitarias y atención reducida de pacientes día.
5. Implementación de horarios para transporte público; considerando que las distintas cooperativas de transporte, deben cumplir con todas las directrices emanadas por el Ejecutivo Nacional y fiscalizadas por los diferentes organismos de seguridad y funcionarios de las Alcaldías.

6. Activación de vuelos del Plan Vuelta a la Patria, partiendo de solicitudes vía página web de las embajadas y consulados de Venezuela en los distintos países.

**Ámbito de impacto**

**A nivel nacional**

Acciones	1er semestre						2do semestre					
<p>Se contempla la salida a caminatas y paseos recreacionales <b>a no más de 500 metros del domicilio</b> (con medidas obligatorias de higiene, cuidado y distanciamiento) de las niñas, niños y adultos mayores; los mismos, <b>tendrán uno o dos acompañantes</b>. Estas salidas se llevarán a cabo de forma intercalada; es decir, <b>martes, jueves y sábado</b>: adultos mayores a los 60 años y <b>miércoles, viernes y domingos</b>: niñas, niños y adolescentes en edades entre 1 – 16 años. Para ambos casos, los horarios de esparcimiento estarán comprendidos entre las <b>4:00 pm a las 6:30 pm</b>. Los días <b>lunes</b> las comunidades entrarán en <b>fase de desinfección</b>, por lo que todas las personas deben <b>mantenerse en sus hogares</b>.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR

Acciones	PERIODO											
<p>Se procede al inicio de las actividades laborales por parte de aquellas personas que se mantenía en confinamiento, las cuales desde sus hogares no pueden desempeñar las diversas tareas propias de su área de trabajo. Para ello, instituciones, entes, organismos, empresas, consorcios, etc., deberán planificarse con el mínimo de trabajadores de guardia por períodos de 15 días, considerando las medidas estrictas de evitar aglomeraciones y garantizando las medidas de salud correspondientes.</p> <p>Aquellos trabajadores que cumplan con todos los requisitos para desempeñar labores desde el hogar, se mantendrán en cuarentena desde sus domicilios.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR

Acciones	PERIODO											
<p>Se reanudan las actividades en las distintas entidades bancarias; para ello, en este nivel se dará inicio a la atención de las y los jubilados y pensionados. Las instituciones deberán establecer un máximo de personas a atender por día y establecer horarios acorde con la cuarentena.</p> <p>El resto de la población tendrá acceso a los servicios por internet y al dinero en efectivo mediante cajeros automáticos por horarios y con un número limitado de personas en cola por día (con el fin de evitar aglomeraciones).</p> <p>Dentro y fuera de las instituciones bancarias, el uso de tapabocas y guantes es de uso obligatorio; así mismo, la instancia debe cumplir con los protocolos de desinfección roseando las áreas de contacto cada 15 minutos.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR



## Acciones

## PERIODO

Se procede a la reanudación de consultas médicas por cita, en horario comprendidos entre las 8:00am a las 2:00pm; en dicho rango de tiempo, no se permitirán aglomeraciones en los consultorios y centros médicos, así como esperas fuera de los mismos, los especialistas deberán resaltar a sus pacientes la importancia de llegar a la hora indicada y velarán por el cumplimiento de las medidas de cuidado e higiene.

La cantidad de pacientes por día, dependerá del tiempo de consulta estimado por casa especialista.

MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC ENE FEB MAR ABR

Acciones	PERIODO											
<p>El horario para el uso del transporte público estará comprendido entre las 7:00am a las 2:00 pm de lunes a viernes; los días: sábado y domingo de 8:00am a 12:00pm. Se mantienen las medidas de cuarentena con relación al traslado de ciudadanos a otros estados del país.</p> <p>Las unidades de transporte público, deberán cumplir con los horarios y medidas establecidas por el Ejecutivo Nacional; entre ellas, no permitir la entrada de pasajeros sin tapabocas y no trasladar personas de pie. Una vez terminada la jornada, las autoridades regionales deberán autorizar y cumplir con el proceso de desinfección de las unidades.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR

Acciones	1er semestre						2do semestre					
<p>En atención a la necesidad de retornar al país manifestadas por los venezolanos y venezolanas en el extranjero, se procede a la activación de los vuelos del Plan Vuelta a la Patria, considerando los países con más dificultades en el proceso de lucha contra la pandemia. Se mantienen los protocolos de recepción de información en las Embajadas de Venezuela.</p> <p>Así mismo, se afianzan los protocolos de control de la enfermedad con la llegada de connacionales al país.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR

En este nivel se mantienen las medidas restrictivas tomadas en materia de:

- ✓ Educación en todos sus niveles; considerando el Programa Cada Familia Una Escuela y los diferentes mecanismos implementados por las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de los requisitos educativos.
- ✓ Comercio informal; se mantienen los trabajadores de la economía informal en cuarentena, recibiendo remuneración aprobada por el Presidente de la República.
- ✓ Prestación de servicios en establecimientos de comida con un mínimo de personal por cada área, continúa ofreciendo servicio a domicilio en los horarios establecidos y respetando las medidas de cuidado y prevención.
- ✓ Encuentros religiosos; los mismos seguirán cumpliendo con las estrategias de difusión por redes sociales y medios informativos, a modo de evitar aglomeraciones en los lugares de celebraciones de cultos.
- ✓ Controles fronterizos; se mantienen los controles con equipos de bioseguridad en las fronteras venezolanas para el recibimiento de connacionales.
- ✓ La movilidad de un estado a otro se mantiene detenida dentro de este nivel.

Así mismo, en esta etapa se procede a la evaluación del retorno a sus hogares de aquellos ciudadanos que quedaron en confinamiento en otros estados del territorio nacional.

**El inicio de este nivel, dependerá estrictamente de la experiencia obtenida dentro de los levantamientos moderados llevados a cabo en el nivel I; para ello, se procederá a un estudio y sistematización de experiencias por estados y a un monitoreo más riguroso de los casos, en virtud de detectar a tiempo posibles brotes de la enfermedad.**

## Nivel II

### **Nuevas medidas de normalización de las actividades regulares.**

1. Extensión del permiso de salida, considerando a las personas en edades comprendidas entre los 17 – 59 años de edad.
2. Ampliación de la cuota de trabajadores en períodos de guardias de 15 días.
3. Permisos de traslados a ciudadanos que quedaron retenidos por la cuarentena en otros estados y desean regresar a sus domicilios.
4. Visitas a familiares ubicados en diferentes sectores dentro del mismo Municipio y Parroquia.
5. Se retoman las actividades en los campos y áreas de cultivo.
6. Se procede a final de este nivel a la desinfección total en colegios, liceos, universidades y demás centros de estudios.

**Ámbito de impacto**

**A nivel nacional**

Acciones	1er semestre						2do semestre					
<p>Se procede a ampliar el permiso de salidas, considerando a las personas en edades comprendidas entre los 17 – 59 años de edad; los mismos, saldrán a una distancia no mayor a los 500 metros de sus domicilios en horario comprendido entre las 4:00pm – 6:00pm los días jueves y sábados.</p> <p>Este grupo de personas deberá ser riguroso con el cumplimiento de las medidas de cuidado y distanciamiento, considerando en mayor medida a los adultos mayores que se encuentren en su salida diaria.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR

Acciones	1er semestre						2do semestre					
<p>En relación a los trabajadores que permanecen en sus hogares, se procede a su incorporación a las áreas de trabajo considerando guardias con períodos de duración de 15 días, los grupos de guardia deben estar equilibrados entre trabajadores cercanos a las instalaciones de las empresas, entes, organismos, entre otros y los que poseen domicilios retirados de las áreas de labores.</p> <p>Se somete a consideración de las instancias, continuar con la prestación de los servicios desde el hogar para aquellos trabajadores que cumplan con todos los elementos necesarios para desarrollar las actividades necesarias.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR

Acciones	1er semestre						2do semestre					
<p>Con la llegada de la cuarentena y las rápidas y acertadas medidas tomadas por el Ejecutivo Nacional, ciudadanos quedaron retenidos en otros estados; ante este escenario, se habilitan servicios especiales de traslado para aquella población que desee regresar a sus domicilios.</p> <p>Se considerará el número de personas y una vez cumplidos todos los parámetros de prevención del contagio del virus, se procederá al Plan Retorno Seguro.</p>	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR





En este nivel se mantienen las medidas restrictivas tomadas en materia de:

- ✓ Educación en todos sus niveles; considerando el Programa Cada Familia Una Escuela y los diferentes mecanismos implementados por las instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de los requisitos educativos. Sin embargo, se procede a la desinfección de las instalaciones educativas a nivel nacional, para la evaluación en el próximo nivel de incorporar al personal administrativo y docentes por guardias, quienes se encargará de recibir las asignaciones establecidas y coordinar planes de trabajo.
- ✓ Comercio informal; se mantienen los trabajadores de la economía informal en cuarentena, recibiendo remuneración aprobada por el Presidente de la República.
- ✓ Prestación de servicios en establecimientos de comida con un mínimo de personal por cada área, continúa ofreciendo servicio a domicilio en los horarios establecidos y respetando las medidas de cuidado y prevención.
- ✓ Encuentros religiosos; los mismos seguirán cumpliendo con las estrategias de difusión por redes sociales y medios informativos, a modo de evitar aglomeraciones en los lugares de celebraciones de cultos.
- ✓ Controles fronterizos; se mantienen los controles con equipos de bioseguridad en las fronteras venezolanas para el recibimiento de connacionales.



Ministerio del Poder Popular  
del Despacho de la Presidencia  
y Seguimiento de la Gestión de Gobierno

Apertura de mercados municipales, con estricto número de vigilancia policial-militar.

Se procede a la apertura de tiendas minoristas con servicio de solicitudes vía web para su rápido retiro y cancelación.

Propuesta de administración colegios